MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 98

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERÉNDUM PLURIANUAL, CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALÍAS REGIONALES, ZONALES Y DEPÓSITOS DE EVIDENCIAS DEL INTERIOR" Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N.° 5 CORRESPONDIENTES AL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS IV DE ENCARNACIÓN - ID N.° 339478.

Asunción, 12 de enero de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 46 de fecha 11 de enero de 2018, remitido por la Dirección Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianual", para el "Alquiler de local para sedes Fiscalías Regionales, Zonales y Depósitos de Evidencias del interior" ID N.° 339478, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación".

En virtud de lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Dirección de Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianual", para el "Alquiler de local para sedes Fiscalías Regionales, Zonales y Depósitos de Evidencias del interior", según memorandos DCR N.° 6240/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017, DCR N.° 6431/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, DCR N.° 6424/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, DCR N.° 6364/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, DCR N.° 6340/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017 y DCR N.° 6339/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Así también, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo al presupuesto ha ser aprobado para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 25 de fecha 30 de noviembre de 2017, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianual", para los alquileres de locales a ser destinados para sedes del interior del país.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 04 de fecha 11 de enero de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 98

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERÉNDUM PLURIANUAL, CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALÍAS REGIONALES, ZONALES Y DEPÓSITOS DE EVIDENCIAS DEL INTERIOR" Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N.° 5 CORRESPONDIENTES AL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS IV DE ENCARNACIÓN - ID N.° 339478.

En ese sentido, por memorando n.° 27 de fecha 11 de enero de 2018, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianual", para el alquiler más arriba mencionado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar la contratación "Locaciones de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianual", para el **"Alquiler de local para sedes Fiscalías Regionales, Zonales y Depósitos de Evidencias del interior"** ID N.° 339478, por la suma de **G. 478.400.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones cuatrocientos mil)**, según el siguiente detalle:

Ítems	Dependencia	Propietario / Administrador	Meses	Año 2018	Año 2019	Total
1	Fiscalía Zonal de Curuguaty	**Erna Luise Burger**	24	44.400.000.-	44.400.000.-	88.800.000.-
2	Dep. de Evidencias II – Concepción	**Emprendimientos Cristaldo S.A.**	22	81.600.000.-	68.000.000.-	149.600.000.-
3	Fiscalía Zonal de Horqueta	**Brenda Susana Barrios González**	24	60.000.000.-	60.000.000.-	120.000.000.-
4	Fiscalía Zonal de Yuty	**Mirian Yodamia Duarte de Silva**	12	36.000.000.-		36.000.000.-
6	Dep. de Evidencia de San Juan Nepomuceno	**Silvana Patricia Torres Rivas**	24	42.000.000.-	42.000.000.-	84.000.000.-
			Total Guaraníes	264.000.000.-	214.400.000.-	**478.400.000.-**

2.- Declarar desierto el llamado "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianual", correspondiente al **ítem n.° 5** "Depósito de Evidencias IV de Encarnacion", con base al artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c): ".. *que los precios de las ofertas superen las previsiones presupuestarias de la Convocante ...* ".

3.- Autorizar al director general y/o interino de Administración y Finanzas, la coordinadora y/o interina de Centros Regionales, según resolución F.G.E. N.° 6822/2017, a firmar los contratos de "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianual", para el "Alquiler de local para sedes Fiscalías Regionales, Zonales y Depósitos de Evidencias del interior", emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

4.- Disponer que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y 2019, serán financiados conforme a la disponibilidad presupuestaria prevista del "Presupuesto General de la Nación para del Ejercicio Fiscal 2018 y 2019", en consideración que han cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Sandra M. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado